

CNE-JD-CA-170-2022

06 de octubre de 2022

Señor

Carlos Enrique Alvarado Briceño

Ministro

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Señora

Paula Brenes Ramírez

Directora

Gobernanza Digital y Certificadores de Firma Digital

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción

CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 170-10-2022**, de la **Sesión Ordinaria N° 18-10-2022** del **06 de octubre del 2022**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que en el Alcance N° 94 de la Gaceta N° 86 del 11 de mayo de 2022, se publicó el Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT “*Estado de Emergencia Nacional en todo el Sector Público del Estado Costarricense, debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los Sistemas de Información de distintas instituciones del país*”, el cual al día de hoy se encuentra vigente.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es el desarrollo e implementación de un sitio web para el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y herramientas de protección para el sitio.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1334-2022, de fecha 30 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Orlando Marín Fallas, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de

CNE-JD-CA-170-2022

06 de octubre de 2022

Reconstrucción, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Desarrollo e implementación de un sitio web para el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y herramientas de protección para el sitio*”, Legalidad N° 0013-2022 y Reserva Presupuestaria N° 109-22MP (354878).

Por Tanto;

ACUERDO N° 170-10-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Desarrollo e implementación de un sitio web para el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y herramientas de protección para el sitio*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Unidad de Servicios Tecnológicos del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), cuyo responsable es el Licenciado Eduardo Venegas Berrocal.
3. Se autoriza el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencia que serán trasladados al Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT, Estado de Emergencia Nacional en todo el Sector Público del Estado Costarricense, debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los Sistemas de Información de distintas instituciones del país, Reserva presupuestaria N° 109-22MP (354878), Constancia de Legalidad N° 0013-2022, por un monto de ₡86,119,804.6 (ochenta y seis millones ciento diecinueve mil ochocientos cuatro colones con seis céntimos), el costo estimado incluye los rubos por concepto de 13% de IVA y se considera una contingencia de un 10% por diferencial cambiario, que cubre los incrementos desde el momento de establecer este plan hasta el pago de la factura a los proveedores para cada producto propuesto.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo